

# El Opus Dei convoca un congreso para cambiar estatutos

El Opus Dei celebrará un congreso extraordinario el primer semestre de 2023 para adecuar sus estatutos tras la indicación del papa Francisco de que pase a depender del dicasterio (ministerio) para el Clero y tenga que realizar un informe anual sobre el estado de la Prelatura y su labor.

Así lo anunció el prelado del Opus Dei, Fernando Ocáriz, en una carta a los fieles de la Obra publicada hoy en su página web y en la que explica que el congreso servirá para adecuar los estatutos, como solicitó el papa en el motu proprio (documento papal) "Ad charisma tuendum" del pasado julio, así como realizar «otros posibles retoques».

«En el Dicasterio del Clero nos han aconsejado no limitarnos a considerar lo que se refiere a la dependencia de la Prelatura a este Dicasterio y al paso de quinquenal a anual del informe a la Santa Sede sobre la actividad de la Prelatura, sino que propongamos otros posibles retoques a los estatutos, que nos parezcan convenientes a la luz del Motu proprio», escribe Ocáriz.

Según el prelado también se les aconsejó que lo hagan «sin prisa y con todo el tiempo necesario».

Ocáriz indicó a las y los congresistas: «interesa también contar, con suficiente antelación, con la aportación de quienes deseéis enviar sugerencias concretas» y «próximamente os llegarán orientaciones sobre el modo y el tiempo para enviármelas, de modo que se facilite su estudio».

«Tened en cuenta que se trata de cumplir lo que ha indicado la Santa Sede, no de proponer cualquier cambio que nos pudiese parecer interesante. Junto al deseo de ser fieles a la herencia de nuestro fundador, es importante considerar el bien general que supone la estabilidad jurídica de las instituciones», añadió.

Cómo indicó el papa, las nuevas sugerencias servirán también «para dar nuevo impulso a las labores apostólicas».

El papa quiere con estas indicaciones que el Opus Dei se adecúe a la nueva Constitución sobre la administración de la Curia y

que entró en vigor el pasado 5 de junio.

Se trata de los primeros cambios desde hace cuarenta años, cuando, bajo la Constitución «Ut sit», Juan Pablo II erigió la Prelatura del Opus Dei, una institución eclesial regida por un prelado con su propia jurisdicción, como una diócesis, pero sin estar vinculada a un territorio determinado.

Para algunos analistas se ha tratado de un cambio que resta autonomía y poder a la Obra, ya que con esta nueva norma se establece que las prelaturas personales, y hasta ahora la única existente es la del Opus Dei, pasarán a depender de la Congregación del Clero y no más de la Congregación de obispos, como era hasta ahora.

De esta manera el Opus Dei no formará parte como hasta ahora de la estructura jerárquica de la Iglesia como una diócesis autónoma, sino que estará directamente controlada por el ministerio del Clero, como otras organizaciones religiosas.

Por ello, la norma, que entró en vigor el 4 de agosto, establece que el prelado no podrá ser obispo para «fortalecer la convicción de que se necesita una forma de gobierno basada más sobre el carisma que sobre la autoridad jerárquica».

Además, el Opus Dei tendrá que presentar, cada año, «al dicasterio para el Clero un informe sobre el estado de la Prelatura y sobre el desarrollo de su labor apostólica».

Tras el documento papal, Ocariz, había explicado en un comunicado que «la ordenación episcopal del prelado no era ni es necesaria para la guía del Opus Dei» y que estos cambios remarcan «la voluntad del papa de subrayar ahora la dimensión carismática de la Obra».

**EFE**